

11 FEB. 2014

RESOLUCION No.
(000352)

“Por medio de la cual se concede permiso remunerado a la docente ANGELA LUCIA AGUDELO GONZALEZ, adscrita a la Facultad de Ciencias Humanas ”

LA Rectora DE LA UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO

En ejercicio de sus facultades legales y estatutarias, en especial las que le confieren el artículo 26 del Estatuto General de la Universidad del Atlántico y el artículo 29 del Estatuto Docente

CONSIDERANDO QUE:

La docente Tiempo Completo Ocasional adscrita al programa de Historia de la Facultad de Ciencias Humanas **ANGELA LUCIA AGUDELO GONZALEZ**, solicita mediante oficio radicado el 11 de febrero de 2014, dirigido a la señora Rectora de esta institución, permiso remunerado para el día 14 de febrero del presente año, con el objeto de asistir en calidad de Conferencista invitada a un evento mensual de carácter académico que realiza el grupo Región de la Universidad del Valle.

El literal m) del artículo 26 del Estatuto Superior de la Universidad del Atlántico, que se refiere a las funciones del Rector señala: “Conceder permisos, comisiones para asistir a eventos y licencias, autorizar pasajes y viáticos al personal Universitario, ateniéndose a las normas legales y reglamentarias”.

ARTICULO 29. Situaciones Administrativas. El personal académico puede encontrarse en una de las siguientes situaciones administrativas: **2. Permiso: durante tres (3) días hábiles no prorrogables, autorizados por el Rector de la Universidad, quien tendrá en cuenta la pertinencia de la solicitud y las necesidades del servicio.**

Con fundamento en las razones fácticas y legales expuestas, la Rectora de la Universidad del Atlántico

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Conceder permisos remunerado a la docente **ANGELA LUCIA AGUDELO GONZALEZ**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 55308896, para el día 14 de febrero del presente año, con el objeto de asistir en calidad de Conferencista invitada a un evento mensual de carácter académico que realiza el grupo Región de la Universidad del Valle.

ARTÍCULO SEGUNDO: Comunicar a la docente en la Facultad de Ciencias Humanas y al Departamento de Gestión de Talento Humano, el contenido de la presente Resolución.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Barranquilla, a los



ANA SOFIA MESA DE CUERVO

Rectora



Proyectó: Abogado **LUIS VILLA ALVAREZ**

